



Factura: 002-002-000040835



20180901054000292

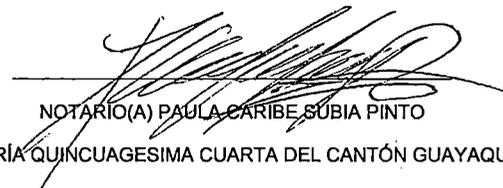
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901054000292

NOTARIO OTORGANTE:	QUINCUAGÉSIMA CUARTA/PAULA SUBÍA PINTO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (16:45)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VARGAS ORTIZ BRAULIO GEORGE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905689667
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-11-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	BRAULIO GEORGE VARGAS ORTIZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0905689667

OBSERVACIONES:	20180901054P03284
----------------	-------------------


 NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBÍA PINTO
 NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 91850-0041-18
 DOCUMENTO: Protocolización del acta
 EXP: 80667
 10/12/18 16:10

20180901054P 03284



PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TERRANOVA DRILLING TERRADRILLING S.A. EN EL CUAL SE RESOLVIO AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA MISMA DENTRO DEL AUTORIZADO CELEBRADA EL DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, ANTE LA NOTARIA SUPLENTE QUINTUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADA GABRIELA SALAME SANGSTER.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
DI 2 COPIAS.-----



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE TERRANOVA DRILLING TERRADRILLING S. A. CELEBRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.



En el cantón Guayaquil, a los DIECISEIS días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil dieciocho, a la seis y treinta minutos de la tarde, en las oficinas ubicadas en Puerto Santa Ana, calle Numa Ponpilio Llona, etapa I, edificio Torreón, cuarto piso, oficina 402, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **TERRANOVA DRILLING TERRADRILLING S. A.** de acuerdo con lo previsto en la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en la misma y que son: Coral International Holding Group Corp., representada por su apoderado el señor Pablo Dicindio Selvaggi, propietaria de 136,969 acciones ordinarias y nominativas de USD \$1 cada una, pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho a 136,969 votos; y, Cecilia Prieto Lamán, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de USD \$1, pagada en el 100% de su valor nominal y con derecho a 1 voto. Actúa como Presidente ad-hoc de la Junta, Pablo Dicindio, y como Secretario, Cecilia Prieto Lamán. No asiste a la sesión el comisario principal de la sociedad.

El secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la Compañía, esto es, ciento treinta y seis mil novecientos setenta dólares de los Estados Unidos de América.

A continuación, el Presidente hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía por US\$47,730.00 dentro del autorizado.

Conocer y resolver sobre la posibilidad de reformar los artículos sexto y séptimo del estatuto social de la compañía.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la Sesión.

De inmediato se pasa a tratar el único punto del orden del día explicando el Presidente de la junta que conviene a los intereses de la compañía aumentar el capital en US\$47,730.00 ya que este fortalecimiento del Capital Social facilitara la participación de la compañía en nuevos proyectos relacionados con la actividad minera y sugiere que el aumento se pague con parte del saldo de la cuenta para

futuras capitalizaciones, saldo que en su totalidad le pertenece a Coral International Holding Group Corp, por lo que, la señora Cecilia Prieto Lamán expresamente declara que renuncia a su derecho de preferencia en la suscripción del aumento de capital antes referido, siendo por tanto, la única suscriptora Coral International Holding Group Corp.. La junta, luego de deliberar, RESOLVIO por UNANIMIDAD lo siguiente:

1. Que se aumente el capital suscrito de la compañía en US\$47,730.00 dentro del capital autorizado;
2. Que se pague dicho aumento compensando con parte del saldo que existe en la cuenta para futuras capitalizaciones;
3. Que producto del aumento de capital antes resuelto la distribución del capital suscrito queda de la siguiente manera:

NOMBRE ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES	VALOR DE CADA ACCIÓN	VALOR TOTAL DE ACCIONES	PORCENTAJE
Coral International Holding Group Corp.	184,699	US\$1	US\$184,699	99.99%
Cecilia Susana Prieto Lamán	1	US\$1	US\$1	0.01%
TOTAL	184,700		US\$184,700	100%

4. Que se reforma el artículo sexto y séptimo del estatuto social de la compañía. La junta, por UNANIMIDAD RESOLVIÓ que se reformen los mencionados artículos de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de ciento ochenta y cuatro mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en ciento ochenta y cuatro mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas.

ARTICULO SÉPTIMO: ACCIONES.- Las acciones están numeradas del uno al ciento ochenta y cuatro mil setecientos inclusive y los títulos que las contengan serán firmados por el Presidente y Gerente General de la compañía en forma individual o conjunta.

Como último punto del orden del día la junta decidió autorizar al representante legal de la compañía o a quien legalmente lo subrogue para que firme cualquier

documento público o privado que fuese necesario y para que realice cualquier gestión para que se ejecuten las decisiones de la junta.



Finalmente, el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, poder, y, la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes. f) p. Coral International Holding Group Corp., Pablo Dicindio, accionista; f) Cecilia Susana Prieto Lamán, accionista; f) Pablo Dicindio, Presidente ad hoc de la junta; f) Cecilia Susana Prieto Lamán, Secretaria de la junta.

Es fiel copia de su original. Lo certifico.

Cecilia Prieto Lamán
SECRETARIA AH DOC DE LA JUNTA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE TERRANOVA DRILLING TERRADRILLING S. A. CELEBRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.



En el cantón Guayaquil, a los DIECISEIS días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil dieciocho, a la seis y treinta minutos de la tarde, en las oficinas ubicadas en Puerto Santa Ana, calle Numa Ponpilio Llona, etapa I, edificio Torreón, cuarto piso, oficina 402, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **TERRANOVA DRILLING TERRADRILLING S. A.** de acuerdo con lo previsto en la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en la misma y que son: Coral International Holding Group Corp., representada por su apoderado el señor Pablo Dicindio Selvaggi, propietaria de 136,969 acciones ordinarias y nominativas de USD \$1 cada una, pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho a 136,969 votos; y, Cecilia Prieto Lamán, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de USD \$1, pagada en el 100% de su valor nominal y con derecho a 1 voto. Actúa como Presidente ad-hoc de la Junta, Pablo Dicindio, y como Secretario, Cecilia Prieto Lamán. No asiste a la sesión el comisario principal de la sociedad.

El secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la Compañía, esto es, ciento treinta y seis mil novecientos setenta dólares de los Estados Unidos de América.

A continuación, el Presidente hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía por US\$47,730.00 dentro del autorizado.

Conocer y resolver sobre la posibilidad de reformar los artículos sexto y séptimo del estatuto social de la compañía.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la Sesión.

De inmediato se pasa a tratar el único punto del orden del día explicando el Presidente de la junta que conviene a los intereses de la compañía aumentar el capital en US\$47,730.00 ya que este fortalecimiento del Capital Social facilitara la participación de la compañía en nuevos proyectos relacionados con la actividad minera y sugiere que el aumento se pague con parte del saldo de la cuenta para

futuras capitalizaciones, saldo que en su totalidad le pertenece a Coral International Holding Group Corp, por lo que, la señora Cecilia Prieto Lamán expresamente declara que renuncia a su derecho de preferencia en la suscripción del aumento de capital antes referido, siendo por tanto, la única suscriptora Coral International Holding Group Corp.. La junta, luego de deliberar, RESOLVIO por UNANIMIDAD lo siguiente:

1. Que se aumente el capital suscrito de la compañía en US\$47,730.00 dentro del capital autorizado;
2. Que se pague dicho aumento compensando con parte del saldo que existe en la cuenta para futuras capitalizaciones;
3. Que producto del aumento de capital antes resuelto la distribución del capital suscrito queda de la siguiente manera:

NOMBRE ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES	VALOR DE CADA ACCIÓN	VALOR TOTAL DE ACCIONES	PORCENTAJE
Coral International Holding Group Corp.	184,699	US\$1	US\$184,699	99.99%
Cecilia Susana Prieto Lamán	1	US\$1	US\$1	0.01%
TOTAL	184,700		US\$184,700	100%

4. Que se reforma el artículo sexto y séptimo del estatuto social de la compañía. La junta, por UNANIMIDAD RESOLVIÓ que se reformen los mencionados artículos de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de ciento ochenta y cuatro mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en ciento ochenta y cuatro mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas.

ARTICULO SÉPTIMO: ACCIONES.- Las acciones están numeradas del uno al ciento ochenta y cuatro mil setecientos inclusive y los títulos que las contengan serán firmados por el Presidente y Gerente General de la compañía en forma individual o conjunta.

Como último punto del orden del día la junta decidió autorizar al representante legal de la compañía o a quien legalmente lo subrogue para que firme cualquier

documento público o privado que fuese necesario y para que realice cualquier gestión para que se ejecuten las decisiones de la junta.



Finalmente, el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, poder, y, la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

**p. CORAL INTERNATIONAL
HOLDING GROUP CORP
PABLO DICINDIO
ACCIONISTA**

**CECILIA SUSANA PRIETO
LAMÁN
ACCIONISTA**

**PABLO DICINDIO
PRESIDENTE AD-HOC DE LA
JUNTA**

**CECILIA SUSANA PRIETO
LAMÁN
SECRETARIO DE LA JUNTA**

ESPACIO
EN
BLANCC

ESPACIO
EN
BLANCO

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
TERRANOVA DRILLING TERRADRILLING S. A. CELEBRADA
EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A
LAS SEIS Y TREINTA DE LA TARDE**



p. Coral International Holding Group Corp, Pablo Dicindio Selvaggi, propietaria de 136,969 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en un 100% de su valor nominal y con derecho a 136,969 votos.

Cecilia Prieto Lamán, propietaria de 1 acción ordinaria, nominativa e indivisible de un dólar cada una, pagada en un 100% de su valor nominal y con derecho a 1 voto.

TOTAL: 136,970 acciones

Lo certifico,

**Cecilia Prieto Lamán
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA**

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo dieciocho numeral segundo, de la Ley Notarial, **PROTOCOLIZO** LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TERRANOVA DRILLING TERRADRILLING S.A. EN EL CUAL SE RESOLVIO AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA MISMA DENTRO DEL AUTORIZADO CELEBRADA EL DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO. Que constan de siete fojas útiles, incluida esta.- Guayaquil veintisiete de noviembre del dos mil dieciocho.--

Gabriela Salame Sangster

AB. GABRIELA SALAME SANGSTER

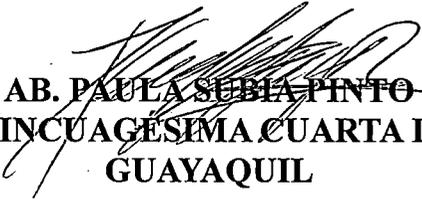
**NOTARIA SUPLENTE QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL**

ESPACIO
EN
BLANCC

ESPACIO
EN
BLANCC



IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO LA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PROTOCOLIZACIÓN LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TERRANOVA DRILLING TERRADRILLING S.A. EN EL CUAL SE RESOLVIO AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA MISMA DENTRO DEL AUTORIZADO CELEBRADA EL DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL EL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.


AB. PAULA SUBIA PINTO
NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:59.905
FECHA DE REPERTORIO:30/nov/2018
HORA DE REPERTORIO:13:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Noviembre del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente **Protocolización** de fecha 27 de noviembre del 2018, la misma que contiene el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas celebrada el 16 de noviembre del 2018, referente al **Aumento de Capital Suscrito dentro del Límite del Autorizado** de la compañía denominada: **TERRANOVA DRILLING TERRADRILLING S.A.**, de fojas 3.217 a 3.227, Registro Industrial número 226. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta Protocolización, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 59905



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 04 de diciembre de 2018

REVISADO POR: }

Nº 0502201